

ANEXO V

Relación definitiva de Equipos Específicos y de Atención Temprana, con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario

Provincia de **BADAJOS**

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	PT	AL
06700241	MERIDA	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFIC. AUDITIVOS)		2
06500092	MERIDA	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	3	
06700251	VILLANUEVA DE LA SERENA	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		1
06010921	ZAFRA	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		1

Provincia de **CÁCERES**

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	PT	AL
10700164	CACERES	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CÁCERES		1
10600418	CACERES	EQUIPO ESPECÍFICO (ATENCIÓN A DEFICIENTES VISUALES)	1	
10700188	CACERES	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES AUDITIVOS CÁCERES)		1
10012119	CORIA	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CÁCERES		1
10012120	NAVALMORAL DE LA MATA	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CÁCERES		1

Nota: Abreviaturas usadas en el Anexo

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, del Rector, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral con la Categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III.

De acuerdo con la base 3.7) de la convocatoria, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza con la Categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de

Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/).

De acuerdo con la base 3.8) de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Contra la presente Resolución, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 18 de abril de 2007.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO